



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES
CARRERA 28 A NO. 17 -00 PISO 9 BOGOTA D.C.
CONMUTADOR 4088000 EXTENSIÓN 1951**

**Radicado No. 110016000253200682611
Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO RURAL DENOMINADO
"PARCELA 78 ubicado en el corregimiento Villanueva, municipio de
Valencia, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de
Matrícula Inmobiliaria N° 140-44134**

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

En el municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8 a.m., la suscrita Fiscal 166 Seccional LEONOR AVELLANEDA BERNAL, adscrita al Despacho 13 Delegado ante el Tribunal Grupo de Bienes, Dirección Nacional de Justicia Transicional, procede a dar cumplimiento a la orden del Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, Sala Justicia y Paz, quien en audiencia del 6 de junio de 2019 ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio objeto de la diligencia. Se encuentran presentes en la diligencia el Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, Técnico Investigador II, JORGE IVAN GOMEZ OROZCO, Técnico Investigador IV, adscritos al Grupo de Bienes de Justicia Transicional de la ciudad de Medellín, los Patrulleros JAVIER DAVID MORENO MARIN y ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA Investigadores Criminales, adscritos a la Policía Nacional – DIJIN – Grupo Bienes Justicia Transicional Bogotá, WILLYAM JOSE VEGA ANGARITA Topógrafo y JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ Abogado, ambos funcionarios del Fondo para la Reparación de Víctimas.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

**Predio "Parcela 78 Campo Alegre",
Ubicación: Corregimiento Villanueva, municipio Valencia, departamento de
Córdoba.
Folio de Matrícula Inmobiliaria 140-44134,
Ficha predial: 2385500000000014004200000000sion FMI: 8 has**

Extensión Ficha predial: 80000 mts2
Extensión en terreno: 7 has +975 mts2.

LINDEROS

Los linderos del predio son por el norte, con el predio identificado con cedula catastral No.23855000000140046000, por el sur con predio identificado con cedula catastral No.23855000000140040000, por el occidente con los predios identificados con cedula catastral No.23855000000140043000 y 23855000000140044000, por el oriente con predio identificado con cedula catastral No.23855000000140041000.

Características generales del predio.

El predio no cuenta con unidad de construcción, la topografía de pendientes ligeramente plana de 1 a 3%, presenta cerramiento perimetral parcial (cerca viva y malla), no cuenta con instalación para la prestación de servicios público, la cobertura en el predio corresponde a pastos limpios.

Servicios públicos

El predio no cuenta con instalación para la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Uso del suelo

El predio en su totalidad es un área de pastos limpios

No se encuentra a ninguna persona que atienda la diligencia.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con folio de matrícula 140-44134**. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas -**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**-como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por el doctor JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ funcionario del equipo de administración del Fondo para la Reparación de Víctimas.

Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los delegados del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS relacionados en esta acta**, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando el doctor JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ funcionario del Fondo de Reparación lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el inmueble denominado "PARCELA 78" identificado con matricula Inmobiliaria No 140-44134 objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado, en calidad de delegados del Fondo para la Reparación de las Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, se deja constancia que a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV de acuerdo a lo recepcionado.

Se deja constancia que la diligencia contó con el acompañamiento para la seguridad con la Policía Nacional y el Ejército Nacional.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


LEONOR AVELLANEDA BERNAL
FISCAL 166 SECCIONAL
Despacho 13 Delegado ante el Tribunal


EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ
Técnico Investigador II - CTI


JORGE IVAN GOMEZ OROZCO
Técnico Investigador IV - CTI


JAVIER DAVID MORENO MARIN
Investigador Criminal - DIJIN


ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA
Investigador Criminal - DIJIN


WILLYAM JOSE VEGA ANGARITA
Topógrafo Fondo para la Reparación de Víctimas


JUAN CARLOS CAMARGO PEREZ
Abogado Fondo para la Reparación de Víctimas.



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.
0000662555
09/09/2019 04:08:06 PM

Dirección del Predio: **PARCELA 78**
Nro. Predial Nal.: **23855 000000000014004200000000**
Ficha Catastral(ant): **00 00 00140042000** Doc.Id.: 10765108
Nombre Propietario: **LUIS TORDECILLA**

Periodo Facturado **Ene 09-Dic 2019**
Años adeudados: 2009 - 2019
Matric. Inmob.: 140-44134
Destin. Económica: Agropecuario
Hs: 8 Mt² 0.00 A.Const 0.00

Año	Avalúo	Tasa	Predial	C.V.S.	SOB.BOMB	Otros Conceptos	Recargos por Mora
Vigs. Anteriores	0	0.00	1,052,480	315,744	0	0	3,450,903
2014	22,400,000	5.00	112,000	33,600	0	0	241,651
2015	23,072,000	5.00	115,360	34,608	0	0	199,976
2016	23,764,000	5.00	118,820	35,646	1,782	0	156,398
2017	24,477,000	5.00	122,385	36,716	3,672	0	108,618
2018	24,555,000	5.00	122,775	36,833	3,683	0	56,438
-N.Deb:	0	Subtotal:	1,643,820	493,147	9,137	0	4,213,984
2019	25,292,000	5.00	126,460	37,938	3,794	0	11,875

Total a pagar: Hasta 30/09/2019 \$6,540,155

IMPORTANTE
CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 677-614488-78 BANCOLOMBIA

Quirde
Secretario de Hacienda

**** SEÑOR CONTRIBUYENTE: Este documento no tendrá validez sin el sello o timbre del cajero ****

MUNICIPIO DE VALENCIA Nit: 800096808-8 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Dirección del Predio: **PARCELA 78**
Nro. Predial Nal.: **23855 000000000014004200000000**
Ficha Catastral(ant): **00 00 00140042000** Doc.Id.: 10765108
Nombre Propietario: **LUIS TORDECILLA**

Periodo Facturado **Ene 09-Dic 2019**
Vencimiento: **30/09/2019**
Años adeudados: 2009 - 2019
FACTURA No. 0000662555

Descripción	Tarifa	Valor
Saldo Anterior:		2,146,104
Recargos y otros:		4,225,859
Predial Unificado:	5.00	126,460
C.V.S.		37,938
SOB.BOMB		3,794
-Descuentos/Saldo a favor:		0

Matric. Inmobiliaria: 140-44134
Destin. Económica: Agropecuario
Avalúo Catastral: 25,292,000
Nro. Props.: 1
Hectáreas: 8
Metros²: 0
Area Construida: 0

Total a pagar: Hasta 30/09/2019 \$6,540,155



CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 677-614488-78 BANCOLOMBIA

MUNICIPIO DE VALENCIA Nit: 800096808-8 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Predio: 23855 000000000014004200000000
Total a pagar: Hasta 30/09/2019 \$6,540,155
FACTURA No. 0000662555

